

Citar este número al responder:
0740-404652026

AVISO - VISITA OCULAR

Mediante Auto de fecha 04 de junio de 2026, se inició el trámite administrativo de la solicitud presentada por el señor **JAIME ESCOBAR RENGIFO.**, identificado con cédula de ciudadanía 6.180.900 expedida en Buga, mediante escrito con radicado No.404652026 con fecha 08 de abril 2026, presentó solicitud de Otorgamiento de Concesión de Aguas Subterráneas, para el predio denominado “**LA PALMA ESCOBAR**”, Pozo VG 21, identificado con matrículas inmobiliarias 373-46140 y 373-4176, ubicado en el corregimiento de La Floresta, jurisdicción del municipio de Ginebra-Valle del Cauca.

En cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular para en beneficio del predio denominado **LA PALMA ESCOBAR**”, Pozo VG 21, identificado con matrículas inmobiliarias 373-46140 y 373-4176, ubicado en el corregimiento de La Floresta, jurisdicción del municipio de Ginebra- Valle del Cauca. Se realizará el día 30 de julio de 2026, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese a los funcionarios de la Dirección Técnica Ambiental, para que practique la visita ocular de que trata el presente aviso, para que, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constaten o verifiquen sobre el terreno los siguientes hechos:

Identificación del sitio, para el cual se solicita el permiso.

Si existen poblaciones que puedan afectarse con las obras que se solicitan

Si las obras proyectadas van a ocupar terrenos que no sean del mismo dueño del predio y las razones técnicas para ésta ocupación.

Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.

El presente Aviso deberá fijarse en lugar Público de las Oficinas de la Dirección Ambiental Centro Sur, a la Alcaldía del Municipio de Ginebra - Valle del Cauca y en la página web de la entidad, el cual deberá contener el lugar, la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir pueda hacerlo por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo señalado en las normas y procedimientos vigentes de la CVC, para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la práctica de la visita ocular, puedan hacerlo.

Atentamente.



YURANNY CORREA CARDENS

Técnico Administrativo-Atención al Ciudadano.

Anexos:

Copias:

Elaboró: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Proyectó: Yuranny Correa Cardenas-Técnico Administrativo-Atención al ciudadano

Revisó: Blanca Marina Nazate Chuquizan- Profesional Especializado (E) -Atención al Ciudadano.

Archívese en: : 0741-010-001-083-2026

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0740-404652026

-Fecha de Fijación _____ Firma del Funcionario _____

Fecha de Desfijación _____ Firma del Funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2